



RS-HS/SSG/OAL/mva

EXTRACTO

Por Resolución O-Nº **0578**, de
fecha **12 NOV 2020**, se dispuso la publicación en el sitio electrónico del Servicio Electoral, del siguiente extracto, para los efectos señalados en los artículos 26 y 29 de la Ley Nº 18.603.

“En Santiago de Chile, 09 de noviembre de 2020, ante don Francisco Varas Fernández, Abogado, Notario Público Titular de la Notaría Trigésima Segunda de Santiago, comparecen los señores Elías Ignacio Muñoz Parra y Ricardo Nicolás Rebolledo Gahona, Presidente y Secretario General, respectivamente, de la Directiva Central del partido Izquierda Anticapitalista de los Trabajadores.

La modificación introducida en los estatutos del partido Izquierda Anticapitalista de los Trabajadores, fue aprobada por el Consejo General en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2020, y ratificada por los afiliados en todas las regiones del país en que se encuentra constituido entre los días 06 y 08 de noviembre de 2020.

La referida reforma modifica el estatuto del partido, que se expresa en los siguientes acápite: **PRIMERO** de la Escritura de Constitución antes señalada, reemplácese la frase “IZQUIERDA ANTICAPITALISTA DE LOS TRABAJADORES” por “PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS”; **SEGUNDO** de la escritura de constitución: La sigla del partido será “PTR”. El símbolo del partido será un fondo de color rojo con las letras “P”, “T” y “R” en mayúscula de color blanco y más abajo a un costado las palabras “Partido de Trabajadores Revolucionarios” y al otro costado una bandera blanca. El lema del partido será “Por un Gobierno de las y los trabajadores”.




RAÚL GARCÍA ASPÍLLAGA
DIRECTOR